



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle La Prosa N° 104 – San Borja



DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

Solicitante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA
Representante : Guillermo Sosa Peralta y/o Ciro Barrera Rojas
Domicilio : Av. La Molina 1981 – La Molina
Modalidad : C.O.

Expediente N° 002525-2012/DIN.

Lima, 29 de mayo de 2015.

Visto el escrito de fecha 14 de mayo de 2015, presentado por Juan Álvaro Loayza Valdivia, en calidad de Director de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria de INIA⁴, cuyo original obra en el expediente N° 2560-2012/DIN: Considérese a Guillermo Sosa Peralta y/o Ciro Barrera Rojas como representantes de la solicitante INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA en el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado y en virtud a la copia de la Resolución Jefatural N° 0097-2015-INIA de fecha 27 de abril de 2015.



JANNY LOPEZ ACOSTA
Especialista II
Dirección de Invenções y
Nuevas Tecnologías
INDECOPÍ

⁴ Cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 00176/2014-INIA, se designó a Juan Álvaro Loayza Valdivia como Director General de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

FECHA DE RECEPCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 002525-2012/DIN

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

b) Nacionalidad (es):

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Av. La Molina 1981 La Molina

Teléfono: 3492600 - 232

b) Esta dirección corresponde a:

☐ el solicitante o uno de los solicitantes

☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)

☒ el apoderado o representante legal
Nombre

3. ESPECIE

Nombre común: **Avena Forrajera**

Nombre científico: **Avena sativa**

4. a) Denominación propuesta: **INIA 901 – Mantaro 15**

b) Referencia del obtentor: **INIA - E.E.A. Santa Ana – Huancayo**

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

☒ el (todos los) solicitante (s)

☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es): **Peruana**

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

☐ contrato

☐ sucesión

☒ otra forma (especificar) - Investigación en Mejoramiento Genético por Selección Masal.

c) La variedad fue obtenida en: **INIA - E.E.A. Santa Ana – Huancayo**

6. SOLICITUDES ANTERIORES:**a) Registro de variedades**

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la Solicitud	Denominación o referencia del obtentor

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la Solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:

el día(fecha):

bajo denominación: INIA 901 – Mantaro 15

año mes día hora

8. LA VARIEDAD:☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina**con fecha:****bajo la denominación:**☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez**con fecha:****bajo la denominación:****9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:**☒ ya se ha realizado en: El Valle del Mantaro (3,200 m.s.n.m.), Provincia de Junín (4,200 m.s.n.m.) a nivel de Productores e INIA – E.E.A. Santa Ana - Huancayo☐ está en curso de realización en:☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☐ Descripción de la variedad.

☐ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☐ Otros, especificar.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: 18 de abril del 2013

Firma(s) _____